SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CONVENIO SCARE OCURRENCIA

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	ANEXO NO CAUSA PRIMA	62-03-101080633	1

TOMADOR	YAIR ANDRES CUELLAR ROJAS			CC	1.007.184.586
DIRECCION	CLL 15 47 53	CIUDAD	VILLAVICENCIO, META	TELEFONO	3202658254
ASEGURADO	YAIR ANDRES CUELLAR ROJAS			CC	1.007.184.586
DIRECCION	CLL 15 47 53	CIUDAD	VILLAVICENCIO, META	TELEFONO	3202658254
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
29 / 10 / 2026	05 / 10 / 2026	05 / 10 / 2027	20 / 10 / 2026	05 / 10 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
AGENCIA VITARTIS SEGUROS LTDA	72960	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: MEDICINA GENERAL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
GASTOS DE DEFENSA		$ 0.00		
	GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD			$ 80,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA PROF DE SALUD

PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 400,000,000.00
	ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD	$ 400,000,000.00

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES PROF DE SALUD

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******400,000,000.00	PRIMA:	$ ****************0.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ ****************0.00
		TOTAL A PAGAR:	$ ****************0.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401, TELÉFONO 7422342 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.07.2022.1329.P.06.0000000E.RC.001A. D00I, ADJUNTA.

62-03-101080633

FIRMA AUTORIZADA

CLARASANABRIA

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CONVENIO SCARE OCURRENCIA

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No
AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	ANEXO NO CAUSA PRIMA	62-03-101080633	1

TOMADOR	YAIR ANDRES CUELLAR ROJAS			CC	1.007.184.586
DIRECCION	CLL 15 47 53	CIUDAD	VILLAVICENCIO, META	TELEFONO	3202658254
ASEGURADO	YAIR ANDRES CUELLAR ROJAS			CC	1.007.184.586
DIRECCION	CLL 15 47 53	CIUDAD	VILLAVICENCIO, META	TELEFONO	3202658254
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL IMPUTABLE A YAIR ANDRES CUELLAR ROJAS EN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD DE MEDICINA GENERAL CON OCASION A LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PRESENTE POLIZA:

CONTRATO NO.880, CELEBRADO ENTRE YAIR ANDRES CUELLAR ROJAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT 822.002.459-8, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT 822.002.459-8 UNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL CONTRATO NO.880

ESTA POLIZA HA SIDO EXPEDIDA COMO GLOBAL PARA LA ACTIVIDAD DEL CLIENTE, POR LO QUE EL VALOR ASEGURADO EN CARATULA, ES UNICO Y COMBINADO PARA TODOS LOS ASEGURADOS, BENEFICIARIOS, RECLAMANTES Y CONTRATOS ENDOSADOS EN LA MISMA, Y SE DISMINUYE EN IGUAL PROPORCION AL PAGO DE INDEMNIZACIONES.

NO RENOVACION TACITA O AUTOMATICA: LA POLIZA NO SERA RENOVADA AUTOMATICAMENTE, SINO QUE, PARA EFECTOS DE SU RENOVACION, EL ASEGURADO DEBERA SOLICITAR LA RENOVACION CON 30 DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA ANUALIZADA, Y DILIGENCIAR UNA NUEVA SOLICITUD CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, SEGURESTADO DEFINIRA PRESENTAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL RIESGO QUE SE EFECTUE.

NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO

LA PRESENTE POLIZA HA SIDO EXPEDIDA BAJO VIGENCIAS ANUALIZADAS, PODRA SER RENOVADA O REVOCADA PERO NO SE PODRAN REALIZAR MOVIMIENTOS DE PRORROGA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MENCIONADOS PERMANECEN SIN MODIFICACION.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
contratos@esedevillavicencio.gov.co
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio, 03 de Noviembre de 2026

Señor (a):
YAIR ANDRES CUELLAR ROJAS
Ciudad

Asunto: Aprobación de la póliza.

Con la presente le comunico que la póliza **No. 62-03-101080633 ANEXO 1** expedida por la compañía de: **SEGUROS DEL ESTADO,** para garantizar posible responsabilidad civil profesional en el área de la salud, según contrato **No. 880-2026**, en la ejecución con el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", Celebrado entre La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y usted, en consecuencia, se aprueba, por cumplir los requisitos de cuantía, valor y término, exigidos así:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MÉDICAS.	05/10/2026	05/10/2027	$400.000.000

Atentamente,

AURORA CASTRILLON MORALES
Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Revisó: LUZ DELIA MIRAVAL TOVAR
Supervisor (E)

Revisó: JENNY PAOLA DUARTE
Abogada Área de Contratación.

Proyecto: MARÍA XIMENA LEON MONTESDEOCA
Abogada Área de Contratación.